

Río Gallegos, 22 de febrero del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05153-UNPA- 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ampliación de la contratación directa realizada con la firma "DESIGNALICE", autorizada por Resolución N° 468/05 y efectivizada mediante Orden de Compra N° 052/05;

Que el monto de la ampliación asciende a PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 185,00);

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la ampliación de la contratación directa realizada con la firma "DESIGNALICE", por un monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$185,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra respectiva, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 37 -Publicaciones- Actividad: 01 -Publicaciones- Inciso:

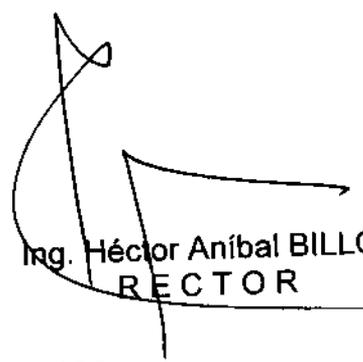
3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones..... \$185,00

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 062

-2006.-

g.l.